

TERMINOS DE REFERENCIA DEL GRUPO DE TRABAJO PARA NORTEAMÉRICA, CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE (NACC/WG).

El NACC/WG es el mecanismo regional de aplicación de las regiones NAM y CAR, que integra a todos los grupos de tarea (TF) de las diferentes áreas de navegación aérea y aeródromos. Este Grupo es el mecanismo a través del cual las regiones de Norteamérica, Centroamérica y el Caribe (NAM/CAR) informan sobre su nivel de aplicación.

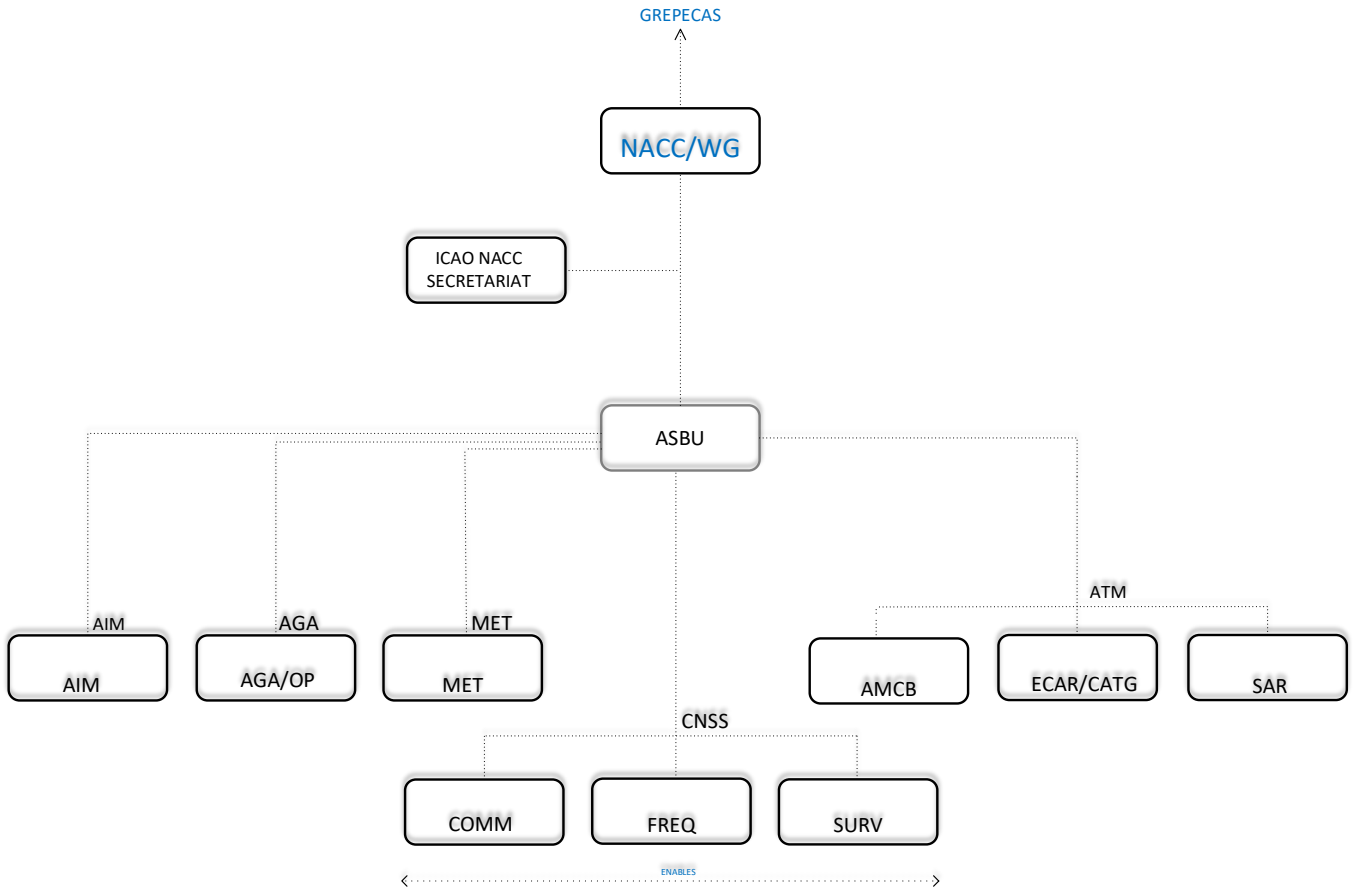
Todos los grupos de trabajo mantienen una relación directa y transversal entre sí, y el programa del NACC/WG resume sus actividades y el trabajo común que realizan. Si bien los grupos de tarea informan directamente al NACC/WG, cada uno de ellos conserva la responsabilidad técnica y la autonomía operativa dentro de sus propios términos de referencia aprobados. El NACC/WG ejerce funciones de coordinación estratégica, integración y respaldo, garantizando la alineación con el Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM (GREPECAS) y el Plan Global de Navegación Aérea (GANP).

El NACC/WG, como brazo regional de implementación en materia de navegación aérea y aeródromos, depende directamente del Grupo Regional de Planificación y Ejecución (PIRG) de las regiones CAR y SAM, y del GREPECAS. Por lo tanto, se ha encomendado al NACC/WG la coordinación de las actividades que facilitan y supervisan la aplicación de los tres volúmenes del Plan Regional de Navegación Aérea (CAR/SAM RANP). Además, el grupo es responsable de dar seguimiento y apoyar el cumplimiento de los proyectos y conclusiones del GREPECAS a través de sus grupos de tarea correspondientes.

EL NACC/WG ESTÁ COMPUESTO POR LOS SIGUIENTES GRUPOS DE TAREA:

1. **ASBU: Actualización del bloque del sistema de aviación**
Grupo de Tarea sobre la actualización del bloque del sistema de aviación (NACC/WG/ASBU/TF)
Mantiene una relación directa con todos los grupos de tarea
2. **AIM: Gestión de la información aeronáutica**
Grupo de Tarea sobre información aeronáutica (NACC/WG/AIM/TF).
3. **AGA: Aeródromos y ayudas en tierra**
Grupo de Tarea sobre Aeródromos (NACC/WG/AGA/OP/TF)
4. **ATM: Gestión del Tráfico Aéreo**
Grupo de Tarea sobre Gestión del Espacio Aéreo y Equilibrio de Capacidades (NACC/WG/AMCB/TF)
Gestión del Grupo Técnico de Aviación Civil del Caribe Oriental (ECAR/CATG)
Grupo de Tarea sobre Búsqueda y Rescate (NACC/WG/SAR/TF)
5. **CNSS: Comunicaciones, Navegación y Vigilancia, Espectro de Frecuencias y Automatización**
Grupo de Tarea sobre Comunicaciones (NACC/WG/COMM/TF)
Grupo de Tarea sobre Vigilancia (NACC/WG/SURV/TF)
Grupo de Tarea sobre Gestión de Frecuencias Aeronáuticas (NACC/WG/FREQ/TF)
6. **MET: Meteorología Aeronáutica** Grupo de Tarea sobre Meteorología (NACC/WG/MET/TF)

STRUCTURE OF THE NACC/WG



MODELO DE INTERACCIÓN ENTRE GRUPOS DE TRABAJO

La estructura del NACC/WG constituye un marco basado en la interacción; las líneas jerárquicas siguen estando definidas formalmente, pero la realidad operativa de la implementación regional exige una sólida coordinación horizontal entre todos los grupos de tarea.

El modelo gráfico refleja que los grupos de tarea interactúan para alcanzar los objetivos acordados por el NACC/WG, destacando los mecanismos de coordinación, los resultados compartidos y las iniciativas transversales. Este enfoque basado en la interacción refuerza la integración entre los ámbitos de ATM, CNS, AIM, AGA y MET, coordinados a través del NACC/WG para cumplir los requisitos del GREPECAS y en consonancia con el GANP, como documento estratégico de navegación aérea de mayor rango de la OACI.

LAS NECESIDADES OPERATIVAS COMO MOTORES DE LA IMPLEMENTACIÓN

El NACC/WG reafirma que las necesidades operativas deben determinar los requisitos de implementación tecnológica, y no al revés. Todos los grupos de trabajo deberán garantizar que las iniciativas tecnológicas propuestas se ajusten a los requisitos operativos validados.

En este sentido, cada grupo de tarea mantendrá una coordinación estructurada con las partes interesadas de las operaciones de tráfico aéreo (ATM) y de los aeródromos (AOP) para garantizar una aportación operativa continua. Del mismo modo, los mecanismos de ATM/AOP facilitarán la recopilación sistemática de las necesidades del sector, garantizando que las decisiones de planificación e implementación estén justificadas desde el punto de vista operativo y se basen en el rendimiento.

Todas las iniciativas de implementación deberán estar respaldadas por indicadores de rendimiento medibles alineados con los indicadores clave de rendimiento (KPI) regionales y el GANP, lo que permitirá un seguimiento objetivo del progreso de la implementación, la identificación de deficiencias y la presentación de informes consolidados al GREPECAS.

La coordinación entre los grupos de trabajo se estructurará mediante mecanismos acordados formalmente dentro del programa de trabajo del NACC/WG para evitar la duplicación de esfuerzos y garantizar la claridad de los resultados. Las iniciativas transversales se coordinarán a través de la Presidencia y la Secretaría del NACC/WG.

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL NACC/WG

Todos los Estados y territorios de las regiones NAM/CAR acreditados ante la Oficina Regional NACC de la OACI, así como las organizaciones internacionales que los representan, son miembros del NACC/WG. Se invita a las organizaciones internacionales acreditadas ante la OACI, así como al sector de la aviación, a participar en la ejecución del programa de trabajo del NACC/WG.

A continuación, se presenta la dirección del NACC/WG y sus grupos de tarea:

NACC/WG titulares					
Presidente del NACC/WG	Julio Mejia	República Dominicana	Vicepresidente del NACC/WG	Rohan Garib	Trinidad and Tobago
NACC/WG/AIM/TF	Natasha Belefanti	Curazao	NACC/WG/ASBU/TF	Carlos Bolaños	Costa Rica
NACC/WG/AGA/OP/TF	Alberto Rodriguez	Estados Unidos	NACC/WG/MET/TF	Juan Carlos Ramos	México
NACC/WG/AMCB/TF	Riaaz Mohammed	Trinidad y Tabago	NACC/WG/COMM/TF	Layla Rodriguez	Cuba
	Vern Payne	Estados Unidos	NACC/WG/SURV/TF	Cesar Nuñez	COCESNA
NACC/WG/SAR/TF	Calvin Zúniga	COCESNA	NACC/WG/FREQ/TF	Emmanuel Jaques	Haití
NACC/WG/ECAR/CATG	Shenneth Phillips	Antigua y Barbuda			

El Presidente del NACC/WG es responsable de dirigir el Grupo, coordinar la formulación, la ejecución y el seguimiento del desarrollo del programa de trabajo.

El Vicepresidente es responsable de supervisar la integración de los programas de trabajo de los distintos grupos de tarea y de desempeñar las funciones del presidente en caso de ausencia de éste.

El/la Relator/a de los distintos grupos de tarea tiene la responsabilidad de dirigir el desarrollo y la ejecución del programa de trabajo de su respectivo grupo de tarea, mantener una coordinación adecuada con los demás grupos de tarea y con el NACC/WG para optimizar el trabajo, informar al NACC/WG y participar en las tareas de análisis, toma de decisiones y definición del programa de trabajo anual del NACC/WG.

OACI / SECRETARÍA – COORDINADORES DE LOS GRUPOS DE TAREA

AIM	Maidy Plana	ATM	Josue González
AGA	Fabio Salvatierra	ASBU/CNSS	Mayda Ávila
ECAR/CATG, SAR	Eddian Méndez	MET	Luis Sanchez

La OACI funge como Secretaría, y en su calidad de coordinadora de los distintos grupos de tarea, apoya la formulación y ejecución de sus programas, propone medidas para armonizar su labor con la de GREPECAS, promueve mecanismos de coordinación regional y presta apoyo al presidente del NACC/WG en la gestión de las reuniones del Grupo.

El NACC/WG es responsable de reunir a la comunidad aeronáutica de las regiones NAM y CAR para definir una estrategia común para la evolución del sistema regional de navegación aérea en los niveles técnicos estratégicos globales del Plan Nacional de Navegación Aérea (NANP). También promueve una estrecha coordinación entre el GREPECAS y el Grupo Regional de Seguridad Aérea (RASG-PA). Para verificar la eficacia y supervisar el ritmo de aplicación de las mejoras operativas, la OACI proporciona datos y herramientas de apoyo y facilita el intercambio de información pertinente, incluidas las mejores prácticas, entre los miembros del NACC/WG.

SELECCIÓN Y MANDATO DEL PRESIDENTE Y DEL VICEPRESIDENTE DEL NACC/WG

El presidente y el vicepresidente del NACC/WG serán elegidos de entre los representantes de los Estados y territorios NAM/CAR acreditados ante la Oficina Regional NACC de la OACI. La selección se basará en la experiencia técnica demostrada, la capacidad de liderazgo, la participación activa en las actividades del NACC/WG y el compromiso con el avance de los objetivos regionales de implementación de la navegación aérea, en consonancia con las disposiciones de la OACI y el GANP.

Los cargos de presidente y vicepresidente se consideran funciones honoríficas que se desempeñan al servicio de la comunidad aeronáutica NAM/CAR. Estas funciones cuentan con el respaldo de los respectivos Estados de los funcionarios elegidos y se ejercen en estrecha coordinación con la Oficina Regional NACC de la OACI y los relatores de los grupos de tarea del NACC/WG.

La continuidad en estos cargos dependerá del apoyo sostenido de los miembros y relatores del NACC/WG, teniendo en cuenta el liderazgo demostrado, la eficacia en la coordinación del programa de trabajo, los resultados tangibles obtenidos y la contribución general al progreso de la implementación regional.

El desempeño del presidente y del vicepresidente será objeto de una evaluación formal cada cinco (5) años. Sobre la base de dicha evaluación y del consenso de los miembros del NACC/WG, se podrá renovar el mandato o iniciar un nuevo proceso de selección para garantizar la transparencia, la continuidad y una gobernanza eficaz.

El presidente o el vicepresidente podrán dimitir voluntariamente de su cargo en cualquier momento, de acuerdo con sus circunstancias personales, profesionales o nacionales. En tales casos, o en caso de vacante, la Oficina Regional NACC de la OACI iniciará un nuevo proceso de selección, en coordinación con los miembros del NACC/WG, para designar a la persona que asumirá y continuará el liderazgo del Grupo, garantizando la estabilidad y el progreso ininterrumpido del programa de trabajo del NACC/WG.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DEL NACC/WG

Los Estados y territorios de las regiones NAM/CAR acreditados ante la Oficina Regional del NACC de la OACI, así como las organizaciones que los representan, tienen la responsabilidad de:

- Contribuir a la aplicación de los cuatro niveles del NACC aportando su experiencia en asuntos locales y regionales, así como sus conocimientos sobre las consideraciones operativas necesarias para cumplir con las disposiciones de la OACI.
- Contribuir a la aplicación de los planes regionales de navegación aérea de NAM/CAR/SAM mediante la elaboración y ejecución de planes nacionales de navegación aérea, para garantizar la prestación de servicios esenciales de navegación aérea para la aviación civil internacional y apoyar la evolución basada en el rendimiento de sus sistemas de navegación aérea de conformidad con las necesidades operativas locales y los requisitos regionales. Además, los Estados contribuyen a la aplicación de los planes regionales de navegación aérea compartiendo las mejores prácticas y las lecciones aprendidas de los problemas de aplicación, realizando análisis de coste-beneficio y evaluando el impacto ambiental, el rendimiento humano y la seguridad.

- Proporcionar un marco regulador claro y estable que cumpla con las disposiciones de la OACI para garantizar que la comunidad aeronáutica opere de forma segura y eficiente; al mismo tiempo, este marco regulador será lo suficientemente flexible, ágil y escalable como para permitir la innovación necesaria para satisfacer las necesidades y responsabilidades de la aviación.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y LA INDUSTRIA

Se espera que los organismos internacionales, incluidos los usuarios del espacio aéreo y los organismos aeroportuarios:

- Apoyen al NACC/WG en la elaboración y aplicación de las Normas y Prácticas Recomendadas de la OACI (SARP), compartiendo información con los miembros de las organizaciones y sensibilizando sobre los requisitos de cumplimiento mediante la realización de actividades de formación.
- Las organizaciones internacionales también transmiten los requisitos operativos a sus miembros y les ayudan a planificar soluciones eficaces, que a su vez se tienen en cuenta a la hora de desarrollar mejoras operativas dentro de las SARP y los marcos técnicos del NACC/WG.
- La función principal del personal aeronáutico, como las tripulaciones de vuelo, las tripulaciones de cabina, los controladores de tráfico aéreo y el personal meteorológico aeronáutico, es cumplir los procedimientos operativos estándar para garantizar el máximo nivel de seguridad y promover la aplicación de las SARP y el GANP.
- Al mismo tiempo, las organizaciones de personal profesional contribuyen al desarrollo del GANP compartiendo su experiencia operativa. Esta colaboración garantiza que la tecnología, los equipos y los procedimientos cuya inclusión se propone tengan en cuenta los factores humanos y el papel de las personas en el sistema, y que, por lo tanto, los avances propuestos produzcan los resultados esperados en términos de seguridad y eficacia.
- Las organizaciones profesionales también utilizan todos los canales, incluidos los mecanismos de notificación de los sistemas de gestión de la seguridad, para informar de deficiencias y contribuir a la mejora continua del sistema en su conjunto.
- Los centros de formación, incluidas las organizaciones de formación aeronáutica regionales y reconocidas por la OACI, apoyan la aplicación de las SARP, el GANP y los objetivos del NACC/WG impartiendo formación basada en competencias y alineada con los requisitos regionales y mundiales.

FUNCIONES DEL NACC/WG

- Servir de foro de debate sobre cuestiones relacionadas con la navegación aérea y los aeródromos en las regiones NAM y CAR, así como sobre su integración con otras regiones.
- Actuar como mecanismo regional de coordinación de la implementación en materia de navegación aérea y aeródromos.
- Supervisar y validar los avances en la implementación, en coordinación con los respectivos grupos de trabajo, y centralizar la presentación de informes al GREPECAS a través de la Oficina Regional de la NACC/OACI.
- Facilitar y apoyar la implementación de los sistemas y servicios de navegación aérea (ATM/SAR, AIM, AGA, MET y CNS) identificados en los tres volúmenes de los planes de navegación aérea de CAR/SAM y NAM.
- Abordar las cuestiones emergentes en el ámbito de la aviación relacionadas con los elementos de las ASBU y los Elementos Constitutivos Básicos (BBB), centrándose en la mejora continua de la seguridad y la eficiencia operativa mediante procedimientos armonizados a gran escala entre Estados, territorios y organizaciones internacionales, la interoperabilidad de las redes y la implantación de nuevas tecnologías.
- Promover iniciativas destinadas a armonizar la navegación aérea en la región, mediante un análisis adecuado de los riesgos, con el fin de mejorar la seguridad, la eficiencia medioambiental y la capacidad de los servicios de navegación aérea.
- Promover la elaboración de los Planes Regionales de Navegación Aérea de las regiones NAM/CAR/SAM, así como del GANP (Doc. 9750), en apoyo de las iniciativas de aplicación de los objetivos estratégicos de la OACI.
- Apoyar la elaboración y actualización de los Planes Electrónicos de Navegación Aérea (e-ANP) en los volúmenes I, II y III.
- Establecer y supervisar un Marco Regional de Rendimiento mediante indicadores clave de rendimiento (KPI) armonizados y alineados con el GANP y las Conclusiones del GREPECAS, con informes anuales consolidados de rendimiento.
- Compartir información sobre las iniciativas de implementación entre los Estados, los territorios y sus organizaciones representativas para mejorar la compatibilidad con las operaciones de gestión del tráfico aéreo.
- Recomendar a los Directores Generales de Aviación Civil de los Estados iniciativas para mejorar los acuerdos de nivel de servicio (SLA) y la seguridad; y,
- Coordinar las tareas comunes de los grupos de trabajo de la NACC/WG, así como coordinar la información regional en apoyo de las actividades del Grupo.

INTEGRACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y EVOLUCIÓN DE ASBU

El NACC/WG debe reforzar el proceso de planificación regional de la navegación aérea. Unos mecanismos de integración mejorados permiten una síntesis coherente de las iniciativas de planificación existentes y facilitan la armonización de los esfuerzos regionales, incluida la aplicación del volumen III del Plan Regional de Navegación Aérea (RANP) de CAR/SAM.

El Grupo de Trabajo de la ASBU promueve la metodología basada en bloques de la ASBU, los principios de planificación basada en el rendimiento y el enfoque de implementación en seis pasos como base para los NANP y su alineación con el GANP, actuando como foro estratégico de coordinación regional y alineación del sistema de navegación aérea, fomentando la planificación integrada en los ámbitos de ATM, CNS, AIM y MET, evitando enfoques aislados y promoviendo una perspectiva sistémica que vaya más allá de la implementación de sistemas individuales.

El Grupo de Trabajo ASBU proporciona orientación estratégica para la armonización de la planificación basada en bloques; sin embargo, la implementación de iniciativas operativas y técnicas sigue siendo responsabilidad de los respectivos grupos de trabajo específicos de cada dominio, de conformidad con sus mandatos.

PROGRAMA DE TRABAJO DEL NACC/WG

El programa de trabajo se basa en las actividades y tareas de los objetivos regionales previstos e integra los planes de los distintos grupos de trabajo del NACC/WG, los proyectos del GREPECAS y los objetivos regionales planteados a través del Plan de Acción anual del NACC/WG.

El programa de trabajo del NACC/WG se elaborará en colaboración con todos los grupos de trabajo, se revisará durante la reunión de relatores y se aprobará durante la reunión plenaria para garantizar la transparencia y la implicación colectiva.

El Grupo también aborda cuestiones relacionadas con la implementación de la navegación aérea a través del Plan Global de Navegación Aérea (GANP), dirigido por cada grupo de trabajo según su área de responsabilidad.

ACTIVIDADES QUE LLEVARÁ A CABO EL GRUPO

- Examinar y recomendar, según proceda, los plazos para la implantación de instalaciones, servicios y procedimientos de navegación aérea en las regiones CAR y NAM.
- Elaborar directrices y formular recomendaciones destinadas a los Estados, territorios y organizaciones internacionales para la aplicación de sus planes nacionales.
- Formular recomendaciones para elaborar propuestas de enmienda a los Planes Regionales de Navegación Aérea de las regiones CAR y SAM, así como a los Procedimientos Suplementarios Regionales (Doc. 7030 de la OACI), que cumplan los requisitos de los servicios de navegación aérea (ANS).
- Supervisar la implementación de las instalaciones y servicios de navegación aérea para garantizar la armonización interregional, teniendo en cuenta los requisitos de la comunidad de gestión del tráfico aéreo (ATM), las mejoras de rendimiento y las cuestiones de seguridad.

- Formular recomendaciones para medidas de mejora en la planificación y el desarrollo de los recursos humanos, así como para minimizar el impacto de los factores humanos en la seguridad.
- Fomentar una estrecha cooperación entre los Estados, los territorios y sus organizaciones representativas, las organizaciones internacionales y el sector industrial, con el fin de optimizar el uso de los conocimientos técnicos disponibles y evitar la duplicación de esfuerzos.
- Dirigir las actividades de manera eficiente, con un mínimo de trámites y documentación, utilizando herramientas electrónicas (Conf, correo electrónico, etc.) y conferencias telefónicas para garantizar el intercambio de información cuando sea necesario.
- Coordinar los indicadores y objetivos de rendimiento, los plazos, los responsables de la ejecución y los resultados, así como el rendimiento de los recursos humanos, con la Oficina Regional NACC de la OACI.
- El Grupo es responsable de informar al GREPECAS sobre los avances en la implementación de la navegación aérea regional.

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA REUNIÓN

- El NACC/WG celebrará dos reuniones obligatorias importantes cada año: la reunión de relatores, que tendrá lugar a mediados del periodo comprendido entre la reunión anterior del NACC/WG y la próxima reunión del NACC/WG. En la reunión de relatores se hará un seguimiento del estado del programa de trabajo del NACC/WG.
- La segunda reunión es la sesión plenaria del NACC/WG, en la que participarán todos los miembros de las regiones NAM/CAR, las organizaciones y la industria.
- El NACC/WG será convocado por la Oficina Regional NACC de la OACI al menos tres meses antes de la reunión.
- La reunión se llevará a cabo en español e inglés con interpretación simultánea.
- Las reuniones podrán celebrarse de forma presencial o virtual.
- Si la reunión es presencial, el NACC/WG se reunirá de acuerdo con la siguiente rotación establecida: América Central (CA), América del Norte (NAM), Caribe Oriental (E/CAR) y Caribe Central (C/CAR).
- Cualquier Estado miembro, territorio u organización internacional miembro podrá ofrecerse voluntariamente, en cualquier momento, para acoger una reunión del NACC/WG si esta es presencial.
- Los grupos de trabajo convocarán las reuniones de trabajo presenciales y virtuales, así como las actividades de coordinación y asistencia que consideren necesarias para desarrollar sus programas de trabajo.